



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Índice

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 1.1 a 1.25](#)

[Sección II. Ejercicio de la función de defensoría pública](#)

[Preguntas 2.1 a 2.14](#)

[Sección III. Ejercicio de la función de asesoría jurídica](#)

[Preguntas 3.1 a 3.14](#)

[Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Presentación

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023 como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10), con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE). El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las numerosas e importantes reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado Mexicano ha venido transitando por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que incidió en la necesidad de realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSPE mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Este cambio tuvo como finalidad ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Como resultado de dicha división, ahora se cuenta con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/>

Específicamente para la materia de protección civil es importante mencionar que durante 2021 y 2022 ocurrieron una serie de reuniones con personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), de la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permita conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogas de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil, misma que fue implementada por dicha institución en ejercicios anteriores.

Asimismo, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense, que de ella emana, fue necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamientos de cadáveres y/o de restos de seres humanos.

Derivado de las similitudes operativas con los temas de protección civil y servicios periciales, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, se tomó la decisión de elaborar un módulo específico con información asociada a la función de defensoría pública, retomando las principales necesidades de información existentes en la materia, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de la misma.

Como resultado, esta edición del CNGE consolida la información generada en dichas materias en tres módulos específicos, los cuales retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas secciones del módulo 1 en anteriores ediciones.

Por su parte, atendiendo a los procesos de levantamientos diferenciados establecidos para un mejor aprovechamiento de la información estadística, la presente edición del CNGE considera el tema de justicia cívica (aplicable únicamente a la Ciudad de México). Su finalidad es generar información estandarizada y comparable con la emanada del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD); de tal forma que se generen datos con una misma temporalidad que permitan conocer la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.

Así, se presenta el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023, como el decimocuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 4
Presentación

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa
Módulo 2. Protección civil
Módulo 3. Servicios periciales
Módulo 4. Defensoría pública
Módulo 5. Justicia cívica
Módulo 6. Medio ambiente
Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el módulo 4 se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; así como la cantidad de solicitudes recibidas y de asuntos de defensoría pública y servicios de asesoría jurídica atendidos.

Para ello, este módulo contiene 53 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y recursos
Sección II. Ejercicio de la función de defensoría pública
Sección III. Ejercicio de la función de asesoría jurídica

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado Participantes.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una primera versión completa de la información, considerada como preliminar, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la liberación del cuestionario como versión definitiva, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: isis.rosas@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
-------	-----------

Módulo 4
Presentación

06 de marzo al 14 de abril	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
13 de marzo al 04 de mayo	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
27 de marzo al 04 de mayo	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
02 de mayo al 16 de junio	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **isis.rosas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____ Ing. Juan Manuel Yglesias López
Dirección: _____ Av. Araucarias #3, Colonia Esther Badillo, CP. 91190, Xalapa, Ver.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____ Isis Rosas Roldán
Área o unidad de adscripción: _____ Subdirección Estatal de Estadística Económica / Coordinación Estatal Veracruz
Cargo: _____ Jefa de Departamento de Estadísticas de Gobierno
Correo electrónico: _____ **isis.rosas@inegi.org.mx**
Teléfono: _____ 228 8418452 Extensión: _____ 8496



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Informantes

(Responde: institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de la entidad federativa)

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO

(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

Módulo 4
Informantes

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2023**

**Módulo 4.
Defensoría pública**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por fuente principal debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por fuentes secundarias debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna Tipo de fuente debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento o procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Bases de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Búsqueda en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Búsqueda en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sustentada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución a la dirección general, coordinación general, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de la entidad federativa. Para efectos del presente censo no debe considerar la información, de ser el caso, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas u homóloga de la entidad federativa.

4.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica que liste en la pregunta 1.1.

5.- Para las preguntas 1.11, 1.19 y 1.24, el listado de unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- Asesoría jurídica: se refiere a la prestación de los servicios de asesoría jurídica y orientación en asuntos que no requieren la intervención en un proceso, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia civil, familiar, laboral, penal y justicia para adolescentes, entre otras materias. Asimismo, contempla aquellos servicios de asesoría o representación jurídica especializada en procesos penales a víctimas o personas ofendidas. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas que deben ser elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

2.- Defensoría pública: se refiere a la prestación de los servicios de defensa y representación jurídica en procesos que requieren dicha intervención a efecto de garantizar el derecho a la defensa en juicios en materia civil, familiar, laboral, penal, justicia para adolescentes, entre otras materias. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas que deben ser elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

I.1 Estructura organizacional

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica en operación que formen parte de la estructura orgánica de la institución, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o normatividad equivalente.

Glosario de la subsección:

1.- Unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica: se refiere a las instalaciones (áreas, oficinas, delegaciones, etc.) en donde se llevan a cabo las actividades sustantivas destinadas a la atención de los servicios de defensoría pública y de asesoría jurídica que proporciona la institución responsable de atender dichos temas en la entidad federativa.

1.1.- Anote el nombre de cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica en operación que conformaban al cierre del año 2022 la estructura orgánica de su institución. Por cada una de estas, señale la función desarrollada.

En la columna "Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica" debe anotar el nombre de cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica con las que haya contado, mientras que en la columna "ID unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el numeral 1 debe considerar la información relacionada con las oficinas centrales de su institución, aun cuando en estas se realicen funciones administrativas y/o de coordinación de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica.

En caso de que su institución solo desarrolle una de las funciones (defensoría pública o asesoría jurídica), no puede seleccionar el código "3" en la columna "Función desarrollada" de ninguna de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica listadas.

En caso de que su institución ejerza ambas funciones de manera simultánea (defensoría pública y asesoría jurídica), seleccione el código "3" en la columna "Función desarrollada" de la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica listada en el numeral 1.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica registradas.

[Complemento](#)

	Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica	ID unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Función desarrollada (1. Defensoría pública / 2. Asesoría jurídica / 3. Defensoría pública y asesoría jurídica)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			

Total de unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Recursos humanos

I.2.1 Perfil de la persona titular de la institución

1.2.- Anote el nombre de su institución e indique los datos de la persona titular al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de la institución debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que al cierre del año 2022 no se hubiera realizado el nombramiento de la persona titular de la institución, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de la institución. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la institución no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la institución haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "14", "15", "16" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de la institución	Perfil de la persona titular de la institución										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1.											

Otra forma de designación:
(especifique)

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
3.	Congreso Estatal
4.	Servicio Profesional de Carrera u homólogo
5.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Poder Judicial de la Federación (sin incluir, de ser el caso, al Instituto Federal de la Defensoría Pública y a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas)
2.	Instituto Federal de la Defensoría Pública
3.	Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas
4.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
5.	Consejería Jurídica u homóloga de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica)
6.	Consejería Jurídica u homóloga de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica)
7.	Poder Judicial de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica)
8.	Poder Judicial de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica)
9.	Institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de la entidad federativa
10.	Institución encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de otra entidad federativa
11.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas u homóloga de la entidad federativa
12.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas u homóloga de otra entidad federativa
13.	Otra institución del sector público
14.	Organización del sector privado
15.	Es primer trabajo
16.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo de discapacidad
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.); independientemente de que se haya encontrado adscrito a la misma.
- 2.- De las preguntas 1.4 a la 1.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Glosario del apartado:

- 1.- Personal directivo: se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.
- 2.- Personas defensoras públicas: se refiere, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para que, de forma gratuita, representen legalmente en el procedimiento penal a las personas imputadas o procesadas que lo requieran, ello derivado de la solicitud formulada por la persona destinataria de los servicios, por el Ministerio Público, o bien, por la persona juzgadora, según sea el caso. Para el resto de las materias, se refiere a aquellas que, de forma gratuita, representen legalmente en procesos judiciales a quienes lo requieran, o bien, brindarles asesoría u orientación. Las personas destinatarias de los servicios deben ser elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 3.- Personas asesoras jurídicas: se refiere, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y, en su caso, representen jurídicamente en el procedimiento penal a las víctimas o personas ofendidas. Para el resto de las materias, se refiere a aquellas que, de forma gratuita, orienten y asesoren a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 4.- Personas peritas: se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público u otras autoridades.
- 5.- Personas trabajadoras sociales: se refiere a las personas servidoras públicas encargadas, entre otras actividades, de brindar asistencia a la ciudadanía al interior de las instituciones de la administración de justicia.
- 6.- Personal administrativo y de apoyo: se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

1.3.- Anote la cantidad de personal que se encontraba ejerciendo sus funciones al cierre del año 2022 en la institución, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/o función desempeñada		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo			
2.	Personas defensoras públicas			
3.	Personas asesoras jurídicas			
4.	Personas peritas			
5.	Personas trabajadoras sociales			
6.	Personal administrativo y de apoyo			
7.	Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro cargo y/o función desempeñada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Régimen de contratación		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
		Total			Personal directivo			Personas defensoras públicas			Personas asesoras jurídicas			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Confianza																								
2.	Base																								
3.	Eventual																								
4.	Honorarios																								
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																								
6.	No identificado																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Otro régimen de contratación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Institución de seguridad social		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según cargo y/o función desempeñada y sexo																										
		Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas defensoras públicas			Personas asesoras jurídicas			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																											
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																											
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																											
4.	Otra institución de seguridad social																											
5.	Sin seguridad social																											
6.	No identificado																											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución.

Rango de edad		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
		Total			Personal directivo			Personas defensoras públicas			Personas asesoras jurídicas			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																								
2.	De 25 a 29 años																								
3.	De 30 a 34 años																								
4.	De 35 a 39 años																								
5.	De 40 a 44 años																								
6.	De 45 a 49 años																								
7.	De 50 a 54 años																								
8.	De 55 a 59 años																								
9.	De 60 años o más																								
10.	No identificado																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Rango de ingresos		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según cargo y/o función desempeñada y sexo																										
		Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas defensoras públicas			Personas asesoras jurídicas			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Sin paga																											
2.	De 1 a 5,000 pesos																											
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																											
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																											
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																											
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																											
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																											
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																											
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																											
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																											
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																											
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																											
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																											
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																											
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																											
16.	Más de 70,000 pesos																											
17.	No identificado																											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Condición de discapacidad		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según cargo y/o función desempeñada y sexo																											
		Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas defensoras públicas			Personas asesoras jurídicas			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																												
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																												
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																												
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																												
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																												
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)																												

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- Indique las materias de las cuales al cierre del año 2022 su institución estuvo facultada para su atención. Por cada una de estas, anote la cantidad de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que se encontraban destinadas a su atención, según sexo.

En caso de que no haya estado facultada para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una persona defensora pública o asesora jurídica, según corresponda, se haya encontrado destinada a la atención de más de una materia, debe registrarla tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo", debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo", debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 11 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para su atención?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿Estuvo facultada para su atención? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas defensoras públicas, según sexo			Personas asesoras jurídicas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Civil							
2. Familiar							
3. Mercantil							
4. Laboral							
5. Penal							
6. Justicia para adolescentes							
7. Administrativa							
8. Indígena							
9. Amparo							
10. Agraria							
11. Otra materia (especifique)							

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.13.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad de las mismas especificando la o las autoridades en las que prestaron sus servicios y sexo.

Debe considerar las autoridades ministeriales, jurisdiccionales y de responsabilidades administrativas en donde las personas defensoras públicas y las personas asesoras jurídicas hayan prestado sus servicios, sin que ello implique haberse encontrado adscritas a las mismas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona defensora pública pudo haber prestado sus servicios en una o más autoridades ministeriales, jurisdiccionales o de responsabilidades administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo" de cada autoridad debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona asesora jurídica pudo haber prestado sus servicios en una o más autoridades ministeriales, jurisdiccionales o de responsabilidades administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" de cada autoridad debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades		Personas defensoras públicas, según sexo			Personas asesoras jurídicas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Órganos jurisdiccionales de la entidad federativa	1.1	Órganos jurisdiccionales especializados en materia penal					
	1.2	Órganos jurisdiccionales especializados en materia de justicia para adolescentes					
	1.3	Órganos jurisdiccionales especializados en materia laboral					
	1.4	Órganos jurisdiccionales especializados en materia administrativa					
	1.5	Órganos jurisdiccionales especializados en materia agraria					
	1.6	Órganos jurisdiccionales especializados en el resto de las materias (excepto penal, justicia para adolescentes, laboral, administrativa y agraria)					
2.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa						
3.	Órganos internos de control u homólogos de la entidad federativa						
4.	Otra autoridad (especifique)						
5.	Ninguna						
		Σ					

Otra autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad de las mismas que son bilingües, según sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas bilingües, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas defensoras públicas bilingües, según sexo			Personas asesoras jurídicas bilingües, según sexo		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona defensora pública puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona asesora jurídica puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas defensoras públicas, según sexo			Personas asesoras jurídicas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana						
2.	Chinanteca						
3.	Otopame						
4.	Oaxaqueña						
5.	Huave						
6.	Tlapaneca						
7.	Totonaca						
8.	Mixe-zoque						
9.	Maya						
10.	Yutoazteca						
11.	Tarasca						
12.	Algonquina						
13.	Otra familia lingüística (especifique)						
14.	Familia lingüística no identificada						
15.	Ninguna						
16.	No identificado						
		Σ					

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.3 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.16.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en la institución, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Atención a víctimas						
2. Derechos humanos						
3. Derechos de niñas, niños y adolescentes						
4. Juicio de amparo (directo y/o indirecto)						
5. Juicios orales en materia civil, mercantil y familiar						
6. Justicia administrativa (derecho administrativo y/o fiscal)						
7. Justicia laboral (derecho laboral)						
8. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil y familiar						
9. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes						
10. Perspectiva de género						
11. Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes						
12. Sistema Penal Acusatorio						
13. Acceso a la justicia de personas y grupos de población vulnerable						
14. Derecho constitucional						
15. Procedimiento de extinción de dominio						
16. Ejecución penal						
17. Derecho penal y procesal						
18. Otro tema (especifique)						
	Σ	0	0	0	0	0

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

I.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

Glosario de la subsección:

- 1.- Presupuesto ejercido: se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

1.18.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por su institución.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
	Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.18, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.18.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Recursos materiales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

I.4.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- Parque vehicular: se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta determinada institución para el ejercicio de sus funciones.

1.21.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2022 su institución, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de vehículos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

- 1. Automóviles
- 2. Camiones y camionetas
- 3. Motocicletas y cuatrimotos
- 4. Bicicletas
- 5. Helicópteros
- 6. Aviones
- 7. Lanchas
- 8. Drones
- 9. Otro tipo de vehículo (especifique)

Otro tipo de
vehículo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Favor de ingresar toda la información requerida en la pregunta.

I.4.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.22.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2022 su institución, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- *Multifuncional: se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.*

2.- *Servicios de conexión remota: se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.*

1.23.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2022 su institución. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.24.- Indique, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, si al cierre del año 2022 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
51.					
52.					
53.					
54.					
55.					
56.					
57.					
58.					
59.					
60.					
			Σ	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

I.5 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar aquellos registros administrativos en los que la institución tenga el carácter de instancia responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- Registro administrativo: se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

1.25.- Indique los registros administrativos con los que contaba al cierre del año 2022 su institución. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con determinado registro administrativo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Registros administrativos	¿Contaba con el registro administrativo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Identificación y caracterización del registro administrativo		
		Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)
1. Sobre los recursos presupuestales				
2. Sobre las personas defensoras públicas y/o personas asesoras jurídicas				
3. Sobre los asuntos y/o servicios atendidos				
4. Sobre las presuntas personas imputadas involucradas en los asuntos y/o servicios atendidos				
5. Sobre las probables víctimas involucradas en los asuntos y/o servicios atendidos				

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente / tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Sección II. Ejercicio de la función de defensoría pública

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2022.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución a la dirección general, coordinación general, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de la entidad federativa. Para efectos del presente censo no debe considerar la información, de ser el caso, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas u homóloga de la entidad federativa.

4.- No debe considerar la información relacionada con los servicios de asesoría jurídica atendidos, toda vez que dicha información se requiere en la sección III.

5.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica listadas en la pregunta 1.1.

6.- Para las preguntas 2.1, 2.5, 2.9 y 2.14, el listado de unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

7.- Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 2.1, 2.5, 2.9 y 2.14.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- Asuntos de defensoría pública: se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan en diversas materias con la finalidad de intervenir en la defensa, representación jurídica o patrocinio de procesos de índole penal, civil, familiar, mercantil, entre otras materias. Estos asuntos pueden ser controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera o segunda instancia, o de la etapa de ejecución. Asimismo, los asuntos, según corresponda, versan sobre la defensa o asistencia en procedimientos en materia administrativa o de mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- Sistema de Justicia Escrito: se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

3.- Sistema de Justicia Oral: se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

4.- Sistema Escrito o Mixto: se refiere al sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

5.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

6.- Sistema Oral: se refiere también a un sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

7.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

8.- Sistema Tradicional: se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

II.1 Asuntos de defensoría pública atendidos

II.1.1 Asuntos de defensoría pública solicitados

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 2.4.

2.1.- Anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de asuntos de defensoría pública solicitados durante el año 2022 a su institución, según tipo de admisión.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya solicitado una parcialidad o la totalidad de los asuntos de defensoría pública, haga uso de la fila "No identificado".

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Asuntos de defensoría pública solicitados, según tipo de admisión		
		Total	Admitidos	Desechados
0.	No identificado			
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- De acuerdo con el total de asuntos de defensoría pública admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior, toda vez que un asunto de defensoría pública pudo haber sido solicitado por uno o más tipos de solicitantes.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Tipo de solicitante		Asuntos de defensoría pública admitidos
1. Órganos jurisdiccionales de la entidad federativa	1.1	Órganos jurisdiccionales especializados en materia penal
	1.2	Órganos jurisdiccionales especializados en materia de justicia para adolescentes
	1.3	Órganos jurisdiccionales especializados en materia laboral
	1.4	Órganos jurisdiccionales especializados en materia administrativa
	1.5	Órganos jurisdiccionales especializados en materia agraria
	1.6	Órganos jurisdiccionales especializados en el resto de las materias (excepto penal, justicia para adolescentes, laboral, administrativa y agraria)
2.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa	
3.	Órganos internos de control u homólogos de la entidad federativa	
4.	Organismos públicos de derechos humanos	
5.	Particulares	
6.	Instituciones de asistencia pública	
7.	Instituciones de asistencia privada	
8.	Otro tipo de solicitante (especifique)	
9.	No identificado	
Σ		0

Otro tipo de solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de asuntos de defensoría pública admitidos que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y el sistema de justicia.

Con excepción del numeral 12, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para su atención?" de la pregunta 1.12, no puede registrar información en el numeral correspondiente del presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que algún asunto de defensoría pública admitido haya sido competencia de más de una materia, debe considerarlo en cada una de las materias que corresponda.

En el numeral 9 no debe considerar los procesos en juicio de amparo para las materias penal y justicia de adolescentes, toda vez que estos deben ser reportados en los numerales 5 y 6, según corresponda.

En los numerales 4, 7, 8, 10 y 11 únicamente puede registrar información en la columna "Total", por lo que no puede registrar información en las columnas "Sistema Tradicional" v "Sistema Oral". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre información para una sola materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 2.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

En caso de que registre información para más de una materia, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada una de estas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 2.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Materia		Asuntos de defensoría pública admitidos, según sistema de justicia		
		Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1.	Civil			
2.	Familiar			
3.	Mercantil			
4.	Laboral			
5.	Penal			
6.	Justicia para adolescentes			
7.	Administrativa			
8.	Indígena			
9.	Amparo			
10.	Agraria			
11.	Otra materia			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.2 Asuntos de defensoría pública conocidos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.5 (tabla I), 2.6 (tabla I), 2.7 y 2.8.

2.4.- Anote la cantidad de asuntos de defensoría pública conocidos durante el año 2022 por su institución, según materia y estatus.

Con excepción del numeral 12, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para su atención?" de la pregunta 1.12, no puede registrar información en el numeral correspondiente del presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

La columna "Existencia inicial" hace referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2022.

La columna "Atendidos" hace referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se les dio curso de atención; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La columna "Concluidos y/o resueltos" hace referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la institución dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La columna "Existencia final" hace referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2022; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

En caso de que algún asunto de defensoría pública conocido haya sido competencia de más de una materia, debe considerarlo en cada una de las materias que corresponda.

En el numeral 9 no debe considerar los procesos en juicio de amparo para las materias penal y justicia de adolescentes, toda vez que estos deben ser reportados en los numerales 5 y 6, según corresponda.

Con independencia de lo establecido en la instrucción anterior, en los numerales 5 y 6, según corresponda, debe considerar aquellos asuntos atendidos ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa o el órgano o unidad administrativa especializada de mecanismos alternativos de solución de controversias; independientemente de la etapa procesal en la que se haya proporcionado la defensoría pública.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Atendidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Materia	Asuntos de defensoría pública conocidos, según estatus			
	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Laboral				
5. Penal				
6. Justicia para adolescentes				
7. Administrativa				
8. Indígena				
9. Amparo				
10. Agraria				
11. Otra materia				
12. No identificado				
Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de asuntos de defensoría pública que reportó como respuesta en las columnas "Atendidos" y "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de los mismos especificando la materia.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla I.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Para ambas tablas, en caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya atendido y/o concluido y/o resuelto una parcialidad o la totalidad de los asuntos de defensoría pública, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

I) Asuntos de defensoría pública atendidos

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica	Asuntos de defensoría pública atendidos, según materia												
	Total	Civil	Familiar	Mercantil	Laboral	Penal	Justicia para adolescentes	Administrativa	Indígena	Amparo	Agraria	Otra materia	No identificado
0. No identificado													
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

II) Asuntos de defensoría pública concluidos y/o resueltos

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Asuntos de defensoría pública concluidos y/o resueltos, según materia												
		Total	Civil	Familiar	Mercantil	Laboral	Penal	Justicia para adolescentes	Administrativa	Indígena	Amparo	Agraria	Otra materia	No identificado
0.	No identificado													
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
26.														
27.														
28.														
29.														
30.														
31.														
32.														
33.														
34.														
35.														
36.														
37.														
38.														
39.														
40.														
41.														
42.														
43.														
44.														
45.														
46.														
47.														
48.														
49.														
50.														

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos durante el año 2022 por su institución, según tipo.

En los numerales 1.9, 2.10 y 3.9 no debe considerar las orientaciones, asesorías o cualquier otro tipo de atención relacionada con la asesoría jurídica en materia civil, familiar, mercantil, penal, justicia para adolescentes, laboral, administrativa, indígena, amparo, agraria y otras materias: toda vez que dicha información se requiere en la sección III.

En el numeral 1.7 no debe considerar los juicios de amparo en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 2.8 y 3.7, respectivamente.

En el numeral 1.9 no debe considerar la defensa, representación y/o patrocinio en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los tipos de atenciones listadas en los numerales 2 y 3, según corresponda.

En el numeral 1.10 no debe considerar la interposición de recursos en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 2.5 y 3.4, respectivamente.

En los numerales 2.5 y 3.4 debe considerar, según corresponda, la interposición de recursos en materia penal y justicia para adolescentes; independientemente de la etapa procesal en la que se hayan interpuesto dichos recursos.

En los numerales 2.9 y 3.8 no debe considerar, según corresponda, las intervenciones en los procedimientos disciplinarios en contra de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y/o en los centros especializados de tratamiento o internamiento, ni las intervenciones en los procesos de cumplimiento de resoluciones judiciales de las mismas; toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 2.6 y 3.5, respectivamente.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los numerales 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un asunto de defensoría pública atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 5 de la pregunta 2.4, toda vez que en un asunto de defensoría pública atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

La cantidad registrada en cada uno de los tipos de atenciones listadas en el numeral 2 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 5 de la pregunta 2.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 3 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 6 de la pregunta 2.4, toda vez que en un asunto de defensoría pública atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

La cantidad registrada en cada uno de los tipos de atenciones listadas en el numeral 3 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 6 de la pregunta 2.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 2.10 y/o 3.9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atenciones en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de atenciones		Atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos	
1. Defensa, representación y/o patrocinio en procesos	1.1	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia civil	
	1.2	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia familiar	
	1.3	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia mercantil	
	1.4	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia laboral	
	1.5	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia administrativa	
	1.6	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia indígena	
	1.7	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Juicios de amparo en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativa, indígena, agraria y otras materias	
	1.8	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Materia agraria	
	1.9	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Otras materias	
	1.10	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - Interposición de recursos en la segunda instancia en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativa, indígena, agraria y otras materias	
	1.11	Defensa, representación y/o patrocinio en procesos - No identificado	

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2. Atenciones en materia penal	2.1	Atenciones en materia penal - Entrevistas a personas defendidas	
	2.2	Atenciones en materia penal - Asistencia en actas circunstanciadas	
	2.3	Atenciones en materia penal - Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)	
	2.4	Atenciones en materia penal - Defensa penal en primera instancia (etapa intermedia y juicio oral)	
	2.5	Atenciones en materia penal - Defensa penal en segunda instancia (incluye interposición de recursos)	
	2.6	Atenciones en materia penal - Defensa penal en el procedimiento de ejecución de sanciones	
	2.7	Atenciones en materia penal - Defensa penal en el Sistema Tradicional	
	2.8	Atenciones en materia penal - Juicios de amparo en materia penal	
	2.9	Atenciones en materia penal - Visitas a centros penitenciarios	
	2.10	Atenciones en materia penal - Otro tipo de atenciones (especifique)	
	2.11	Atenciones en materia penal - No identificado	
3. Atenciones en materia de justicia para adolescentes	3.1	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Entrevistas a personas adolescentes defendidas	
	3.2	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)	
	3.3	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en primera instancia (etapa intermedia y juicio oral)	
	3.4	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en segunda instancia (incluye interposición de recursos)	
	3.5	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en el procedimiento de ejecución de sanciones	
	3.6	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral	
	3.7	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Juicios de amparo en materia de justicia para adolescentes	
	3.8	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Visitas a centros especializados de tratamiento o internamiento	
	3.9	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Otro tipo de atenciones (especifique)	
	3.10	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - No identificado	
4.	No identificado		
			Σ 0

Atenciones en materia penal - Otro tipo de atenciones: (especifique)

Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Otro tipo de atenciones: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.8.- De acuerdo con el total de atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública que reportó como respuesta en los numerales 2 y 3 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de acto procesal relacionado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los tipos de atenciones listadas en los numerales 2 y 3 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La unidad de medida para la contabilización de las atenciones realizadas debe ser la persona imputada.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en cada tipo de acto procesal debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acto(s) procesal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de actos procesales		Atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos
1.	Acompañamiento a la persona imputada en declaraciones ante el Ministerio Público y/u órgano jurisdiccional	
2.	Acompañamiento a la persona imputada en la detención y/o presentación ante el Ministerio Público y/u órgano jurisdiccional	
3.	Asistencia a audiencias iniciales	
4.	Asistencia a audiencias en etapa de investigación	
5.	Asistencia a audiencias en etapa intermedia	
6.	Asistencia a audiencias en etapa de juicio oral	
7.	Personas imputadas a quienes se les determinó su libertad durante el proceso	
8.	Personas imputadas a quienes se les determinó el indulto	
9.	Personas imputadas a quienes se les dictó la medida cautelar de prisión preventiva	
10.	Personas imputadas a quienes se les dictaron medidas cautelares y medidas precautorias (sin incluir la prisión preventiva)	
11.	Personas imputadas no vinculadas a proceso	
12.	Personas imputadas con determinación de sobreseimiento a su favor	
13.	Personas imputadas con sentencias definitivas en juicio oral	
14.	Personas imputadas con sentencias definitivas en procedimiento abreviado	
15.	Personas imputadas con acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	
16.	Personas imputadas con suspensión condicional del proceso en los que se decretó la extinción de la acción penal	
17.	Personas imputadas con presentación de denuncias por maltrato y/o golpes al momento de su detención	
18.	Personas imputadas con presentación de denuncias por maltrato y/o golpes para obtener su declaración	
19.	Juicios de amparo promovidos	
20.	Presentación de pruebas	
21.	Recursos de apelación interpuestos	
22.	Recursos de revocación interpuestos	
23.	Recursos en los que se obtuvo la reducción de sanciones	
24.	Intervenciones en los procedimientos disciplinarios relacionados con las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios y/o en centros especializados de tratamiento o internamiento	
25.	Intervenciones en los procesos de cumplimiento de resoluciones judiciales de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios y/o centros especializados de tratamiento o internamiento	
26.	Otro tipo de acto procesal (especifique)	
27.	No identificado	
Σ		0

Otro tipo de acto procesal: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.9 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.
- 2.- En la categoría "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los asuntos de defensoría pública debe considerar la información de aquellos asuntos atendidos a favor de las personas que, al momento de su registro en dichos asuntos, no fue posible determinar el sexo de las mismas.

2.9.- Anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos durante el año 2022 por su institución, según sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las personas involucradas en los asuntos de defensoría pública, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.5, así como corresponder a su desagregación por unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia de los asuntos en los que estuvieron involucradas y sexo.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Laboral				
5. Penal				
6. Justicia para adolescentes				
7. Administrativa				
8. Indígena				
9. Amparo				
10. Agraria				
11. Otra materia				
12. No identificado				
	Σ	0	0	0

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los numerales 5 y 6 de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Probables víctimas				Probables personas responsables				No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Familia lingüística		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hokana				
2.	Chinanteca				
3.	Otopame				
4.	Oaxaqueña				
5.	Huave				
6.	Tlapaneca				
7.	Totonaca				
8.	Mixe-zoque				
9.	Maya				
10.	Yutoazteca				
11.	Tarasca				
12.	Algonquina				
13.	Otra familia lingüística (especifique)				
14.	Familia lingüística no identificada				
15.	Ninguna				
16.	No identificado				
Σ		0	0	0	0

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Chinanteco				
2.	Ch'ol				
3.	Cora				
4.	Huasteco				
5.	Huichol				
6.	Maya				
7.	Mayo				
8.	Mazahua				
9.	Mazateco				
10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomí				
14.	Tarasco / Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tzeltal				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otro pueblo indígena				
25.	Pueblo indígena no identificado				
26.	Ninguno				
27.	No identificado				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- Anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de personas indígenas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos durante el año 2022 por su institución, según sexo.

Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.5 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.9 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las personas indígenas involucradas en los asuntos de defensoría pública, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 25 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica y sexo.

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Personas indígenas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
51.					
52.					
53.					
54.					
55.					
56.					
57.					
58.					
59.					
60.					
	Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Sección III. Ejercicio de la función de asesoría jurídica

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2022.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución a la dirección general, coordinación general, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de la defensoría pública y/o de la asesoría jurídica de la entidad federativa. Para efectos del presente censo no debe considerar la información, de ser el caso, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas u homóloga de la entidad federativa.

4.- No debe considerar la información relacionada con los asuntos de defensoría pública atendidos, toda vez que dicha información se requiere en la sección II.

5.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica listadas en la pregunta 1.1.

6.- Para las preguntas 3.1, 3.5, 3.9 y 3.14, el listado de unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

7.- Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 3.1, 3.5, 3.9 y 3.14.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- Servicios de asesoría jurídica: se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan en diversas materias con la finalidad de asesorar u orientar de forma gratuita. Estos servicios pueden ser orientaciones, asesorías o asistencias que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios. También contempla aquellos servicios de asesoría o representación jurídica especializada en procesos penales a víctimas o personas ofendidas.

2.- Sistema de Justicia Escrito: se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

3.- Sistema de Justicia Oral: se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

4.- Sistema Escrito o Mixto: se refiere al sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

5.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

6.- Sistema Oral: se refiere también a un sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

7.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

8.- Sistema Tradicional: se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

III.1 Servicios de asesoría jurídica atendidos

III.1.1 Servicios de asesoría jurídica solicitados

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 3.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.4.

3.1.- Anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de servicios de asesoría jurídica solicitados durante el año 2022 a su institución, según tipo de admisión.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya solicitado una parcialidad o la totalidad de los servicios de asesoría jurídica, haga uso de la fila "No identificado".

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Servicios de asesoría jurídica solicitados, según tipo de admisión		
		Total	Admitidos	Desechados
0.	No identificado			
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
	Σ	0	0
		0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior, toda vez que un servicio de asesoría jurídica pudo haber sido solicitado por uno o más tipos de solicitantes.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Servicios de asesoría jurídica admitidos
1. Órganos jurisdiccionales de la entidad federativa	1.1	Órganos jurisdiccionales especializados en materia penal
	1.2	Órganos jurisdiccionales especializados en materia de justicia para adolescentes
	1.3	Órganos jurisdiccionales especializados en materia laboral
	1.4	Órganos jurisdiccionales especializados en materia administrativa
	1.5	Órganos jurisdiccionales especializados en materia agraria
	1.6	Órganos jurisdiccionales especializados en el resto de las materias (excepto penal, justicia para adolescentes, laboral, administrativa y agraria)

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

2.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa	
3.	Órganos internos de control u homólogos de la entidad federativa	
4.	Organismos públicos de derechos humanos	
5.	Particulares	
6.	Instituciones de asistencia pública	
7.	Instituciones de asistencia privada	
8.	Otro tipo de solicitante (especifique)	
9.	No identificado	
Σ		0

Otro tipo de solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica admitidos que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y el sistema de justicia.

Con excepción del numeral 12, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para su atención?" de la pregunta 1.12, no puede registrar información en el numeral correspondiente del presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que algún servicio de asesoría jurídica admitido haya sido competencia de más de una materia, debe considerarlo en cada una de las materias que corresponda.

En el numeral 9 no debe considerar los procesos en juicio de amparo para las materias penal y justicia de adolescentes, toda vez que estos deben ser reportados en los numerales 5 y 6, según corresponda.

En los numerales 4, 7, 8, 10 y 11 únicamente puede registrar información en la columna "Total", por lo que no puede registrar información en las columnas "Sistema Tradicional" y "Sistema Oral". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre información para una sola materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 3.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

En caso de que registre información para más de una materia, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada una de estas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 3.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

Materia	Servicios de asesoría jurídica admitidos, según sistema de justicia		
	Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Civil			
2. Familiar			
3. Mercantil			
4. Laboral			
5. Penal			
6. Justicia para adolescentes			
7. Administrativa			
8. Indígena			
9. Amparo			
10. Agraria			
11. Otra materia			
12. No identificado			
Σ		0	0

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.2 Servicios de asesoría jurídica conocidos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.5 (tabla I), 3.6 (tabla I), 3.7 y 3.8.

3.4.- Anote la cantidad de servicios de asesoría jurídica conocidos durante el año 2022 por su institución, según materia y estatus.

Con excepción del numeral 12, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para su atención?" de la pregunta 1.12, no puede registrar información en el numeral correspondiente del presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

La columna "Existencia inicial" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2022.

La columna "Atendidos" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se les dio curso de atención; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La columna "Concluidos y/o resueltos" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la institución dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La columna "Existencia final" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2022; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

En caso de que algún servicio de asesoría jurídica conocido haya sido competencia de más de una materia, debe considerarlo en cada una de las materias que corresponda.

En el numeral 9 no debe considerar los procesos en juicio de amparo para las materias penal y justicia de adolescentes, toda vez que estos deben ser reportados en los numerales 5 y 6, según corresponda.

Con independencia de lo establecido en la instrucción anterior, en los numerales 5 y 6, según corresponda, debe considerar aquellos servicios atendidos ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa o el órgano o unidad administrativa especializada de mecanismos alternativos de solución de controversias; independientemente de la etapa procesal en la que se haya proporcionado la asesoría jurídica.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Atendidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Servicios de asesoría jurídica conocidos, según estatus			
	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Laboral				
5. Penal				
6. Justicia para adolescentes				
7. Administrativa				
8. Indígena				
9. Amparo				
10. Agraria				
11. Otra materia				
12. No identificado				
Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica que reportó como respuesta en las columnas "Atendidos" y "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de los mismos especificando la materia.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla I.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Para ambas tablas, en caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya atendido y/o concluido y/o resuelto una parcialidad o la totalidad de los servicios de asesoría jurídica, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

I) Servicios de asesoría jurídica atendidos

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Servicios de asesoría jurídica atendidos, según materia												
		Total	Civil	Familiar	Mercantil	Laboral	Penal	Justicia para adolescentes	Administrativa	Indígena	Amparo	Agraria	Otra materia	No identificado
0.	No identificado													
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
26.														
27.														
28.														
29.														
30.														
31.														
32.														
33.														
34.														

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.6.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica que reportó como respuesta en las columnas "Atendidos" y "Concluidos y/o resueltos" de los numerales 5 y 6 de la pregunta 3.4, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo numeral de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado correspondiente de la tabla I.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del respectivo numeral de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado correspondiente de la tabla II.

Para cada materia, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda del apartado correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Penal" de la tabla I debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 5 de la pregunta 3.4.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Justicia para adolescentes" de la tabla I debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 6 de la pregunta 3.4.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Penal" de la tabla II debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del numeral 5 de la pregunta 3.4.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Justicia para adolescentes" de la tabla II debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del numeral 6 de la pregunta 3.4.

I) Servicios de asesoría jurídica atendidos

Servicios de asesoría jurídica atendidos, según materia y sistema de justicia			
Penal		Justicia para adolescentes	
Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

II) Servicios de asesoría jurídica concluidos y/o resueltos

Servicios de asesoría jurídica concluidos y/o resueltos, según materia y sistema de justicia			
Penal		Justicia para adolescentes	
Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos durante el año 2022 por su institución, según tipo.

En los numerales 1.9, 2.5 y 3.5 no debe considerar la defensa, representación, patrocinio o cualquier otro tipo de atención relacionada con la defensa pública en materia civil, familiar, mercantil, penal, justicia para adolescentes, laboral, administrativa, indígena, amparo, agraria y otras materias; toda vez que dicha información se solicita en la sección II.

En el numeral 1.7 no debe considerar los juicios de amparo en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 2.4 y 3.4, respectivamente.

En el numeral 1.9 no debe considerar las orientaciones y/o asesorías jurídicas en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los tipos de atenciones listadas en los numerales 2 y 3, según corresponda.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los numerales 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de la pregunta 3.4, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un servicio de asesoría jurídica atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

Módulo 4 Sección III

Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 5 de la pregunta 3.4, toda vez que en un servicio de asesoría jurídica atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

La cantidad registrada en cada uno de los tipos de atenciones listadas en el numeral 2 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 5 de la pregunta 3.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 3 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 6 de la pregunta 3.4, toda vez que en un servicio de asesoría jurídica atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

La cantidad registrada en cada uno de los tipos de atenciones listadas en el numeral 3 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 6 de la pregunta 3.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 2.5 y/o 3.5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atenciones en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de atenciones		Atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos
1. Orientación y/o asesoría jurídica	1.1	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia civil
	1.2	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia familiar
	1.3	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia mercantil
	1.4	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia laboral
	1.5	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia administrativa
	1.6	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia indígena
	1.7	Orientación y/o asesoría jurídica - Juicios de amparo en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativa, indígena, agraria y otras materias
	1.8	Orientación y/o asesoría jurídica - Materia agraria
	1.9	Orientación y/o asesoría jurídica - Otras materias
	1.10	Orientación y/o asesoría jurídica - No identificado
2. Atenciones en materia penal	2.1	Atenciones en materia penal - Entrevistas a personas asesoradas
	2.2	Atenciones en materia penal - Asesoría y/o representación jurídica a probables víctimas o personas ofendidas en los procedimientos penales
	2.3	Atenciones en materia penal - Orientación y/o asesoría jurídica a probables personas responsables
	2.4	Atenciones en materia penal - Orientación y/o asesoría jurídica en juicios de amparo en materia penal
	2.5	Atenciones en materia penal - Otro tipo de atenciones (especifique)
	2.6	Atenciones en materia penal - No identificado
3. Atenciones en materia de justicia para adolescentes	3.1	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Entrevistas a personas adolescentes asesoradas
	3.2	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Asesoría y/o representación jurídica a probables víctimas o personas ofendidas en los procedimientos penales
	3.3	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Orientación y/o asesoría jurídica a probables personas adolescentes responsables
	3.4	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Orientación y/o asesoría jurídica en juicios de amparo en materia de justicia para adolescentes
	3.5	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Otro tipo de atenciones (especifique)
	3.6	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - No identificado
4.	No identificado	
		Σ
		0

Atenciones en materia penal - Otro tipo de atenciones: (especifique)

Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Otro tipo de atenciones: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.8.- De acuerdo con el total de atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica que reportó como respuesta en los numerales 2.2 y 3.2 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de acto procesal relacionado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 2.2 y 3.2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La unidad de medida para la contabilización de las atenciones realizadas en los actos procesales debe ser la víctima o persona ofendida.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 2.2 y 3.2 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en cada tipo de acto procesal debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 2.2 y 3.2 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acto(s) procesal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de actos procesales		Atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos
1.	Acompañamiento a la víctima o persona ofendida en declaraciones y/o presentación ante el Ministerio Público y/u órgano jurisdiccional	
2.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias iniciales	
3.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias en etapa de investigación	
4.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias en etapa intermedia	
5.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias en etapa de juicio oral	
6.	Víctimas o personas ofendidas a quienes se les dictaron medidas de protección	
7.	Víctimas o personas ofendidas a quienes se les dictó a su favor la reparación del daño en sentencia definitiva en procedimiento abreviado y/o en juicio oral	
8.	Víctimas o personas ofendidas a quienes se les realizó la reparación del daño mediante acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	
9.	Juicios de amparo promovidos	
10.	Presentación de pruebas	
11.	Recursos de apelación interpuestos	
12.	Recursos de revocación interpuestos	
13.	Medios de impugnación contra determinaciones del Ministerio Público	
14.	Otro tipo de acto procesal (especifique)	
15.	No identificado	
Σ		0

Otro tipo de acto procesal: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.9 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.

2.- En la categoría "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica debe considerar la información de aquellos servicios atendidos a favor de las personas que, al momento de su registro en dichos servicios, no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.9.- Anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos durante el año 2022 por su institución, según sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia de los servicios en los que estuvieron involucradas y sexo.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 3.4, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Civil				
2.	Familiar				
3.	Mercantil				
4.	Laboral				
5.	Penal				
6.	Justicia para adolescentes				
7.	Administrativa				
8.	Indígena				
9.	Amparo				
10.	Agraria				
11.	Otra materia				
12.	No identificado				
	Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.11.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los numerales 5 y 6 de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Probables víctimas				Probables personas responsables				No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Hokana				
2. Chinanteca				
3. Otopame				
4. Oaxaqueña				
5. Huave				
6. Tlapaneca				
7. Totonaca				
8. Mixe-zoque				
9. Maya				
10. Yutoazteca				
11. Tarasca				
12. Algonquina				
13. Otra familia lingüística (especifique)				
14. Familia lingüística no identificada				
15. Ninguna				
16. No identificado				
Σ	0	0	0	0

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Chinanteco				
2. Ch'ol				
3. Cora				
4. Huasteco				
5. Huichol				
6. Maya				
7. Mayo				
8. Mazahua				
9. Mazateco				
10. Mixe				
11. Mixteco				
12. Náhuatl				
13. Otomí				
14. Tarasco / Purépecha				
15. Tarahumara				
16. Tepehuano				
17. Tlapaneco				
18. Totonaco				
19. Tzeltal				
20. Tsotsil				
21. Yaqui				
22. Zapoteco				
23. Zoque				
24. Otro pueblo indígena				
25. Pueblo indígena no identificado				
26. Ninguno				
27. No identificado				
Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- Anote, por cada una de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, la cantidad de personas indígenas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos durante el año 2022 por su institución, según sexo.

Para cada unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.9 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las personas indígenas involucradas en los servicios de asesoría jurídica, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 25 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por unidad de defensoría pública y/o de asesoría jurídica y sexo.

Nombre de las unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica		Personas indígenas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2023

Módulo 4. Defensoría pública

Glosario

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Asesoría jurídica

Se refiere a la prestación de los servicios de asesoría jurídica y orientación en asuntos que no requieren la intervención en un proceso, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia civil, familiar, laboral, penal y justicia para adolescentes, entre otras materias. Asimismo, contempla aquellos servicios de asesoría o representación jurídica especializada en procesos penales a víctimas o personas ofendidas. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas que deben ser elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Asuntos de defensoría pública

Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan en diversas materias con la finalidad de intervenir en la defensa, representación jurídica o patrocinio de procesos de índole penal, civil, familiar, mercantil, entre otras materias. Estos asuntos pueden ser controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera o segunda instancia, o de la etapa de ejecución. Asimismo, los asuntos, según corresponda, versan sobre la defensa o asistencia en procedimientos en materia administrativa o de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Módulo 4 Glosario

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023.

Defensoría pública

Se refiere a la prestación de los servicios de defensa y representación jurídica en procesos que requieren dicha intervención a efecto de garantizar el derecho a la defensa en juicios en materia civil, familiar, laboral, penal, justicia para adolescentes, entre otras materias. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas que deben ser elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta determinada institución para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personas asesoras jurídicas

Se refiere, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y, en su caso, representen jurídicamente en el procedimiento penal a las víctimas o personas ofendidas. Para el resto de las materias, se refiere a aquellas que, de forma gratuita, orienten y asesoren a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Personas defensoras públicas

Se refiere, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para que, de forma gratuita, representen legalmente en el procedimiento penal a las personas imputadas o procesadas que lo requieran, ello derivado de la solicitud formulada por la persona destinataria de los servicios, por el Ministerio Público, o bien, por la persona juzgadora, según sea el caso. Para el resto de las materias, se refiere a aquellas que, de forma gratuita, representen legalmente en procesos judiciales a quienes lo requieran, o bien, brindarles asesoría u orientación. Las personas destinatarias de los servicios deben ser elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Personas peritas

Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público u otras autoridades.

Personas trabajadoras sociales

Se refiere a las personas servidoras públicas encargadas, entre otras actividades, de brindar asistencia a la ciudadanía al interior de las instituciones de la administración de justicia.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Servicios de asesoría jurídica

Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan en diversas materias con la finalidad de asesorar u orientar de forma gratuita. Estos servicios pueden ser orientaciones, asesorías o asistencias que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios. También contempla aquellos servicios de asesoría o representación jurídica especializada en procesos penales a víctimas o personas ofendidas.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sistema de Justicia Escrito

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

Sistema de Justicia Oral

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Unidades de defensoría pública y/o de asesoría jurídica

Se refiere a las instalaciones (áreas, oficinas, delegaciones, etc.) en donde se llevan a cabo las actividades sustantivas destinadas a la atención de los servicios de defensoría pública y de asesoría jurídica que proporciona la institución responsable de atender dichos temas en la entidad federativa.